

D. Gerónimo Perez del Barco Bedel Llamareis a Claustro de
 D.º p.ª mañana lunes a la nueve de la mañana p.ª ver
 un informe y dictamen de la J.ª de Adm.ª sobre lo
 ocurrido con los arrendam.ª de la tercian de las Villas
 de Aueda, La Nava, Pollos y Trabancos del a.º de 1798.
 Para hacer presente a la Ym.ª el estado de las quantias
 g.ales de los a.º de 1799 en 1800, y la de 1800 en 1801, que
 clare a Claustro de S.ª Cervera y Cat.ª de Propiedad para
 ver un memorial de D.º Rafael Ovito Coleg.º bilingüe, su-
 plicando a la Ym.ª se digna concederle prerrogia de su
 Beca por otros tres años. Para ver un memo.º por primero punto
 en este Claustro de S.ª Cervera del a.º de D.º Joaquín An-
 man Coleg.º bilingüe dando gra.ª a la Ym.ª por el tpo
 q.º le ha tenido en el Coleg.º y por la d.ª n.ª parti-
 culares con q.º le ha favorecido, y sobre todo resolver
 lo may con.ªte Naché falta. fecha Dom.º 1.º de Aug.º de
 1802.

Por Ortiz
 Por [Signature]



SEÑORES.

~~Rector.~~
~~Cancelario.~~
 * ~~Cartagena.~~
 * ~~Toledano.~~
 Perez.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 * ~~Oviedo.~~
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Santa Marina.
 * Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.
 Salgado.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.

Pando.
 * Sierra.
 * Barcena.
 * Candamo.
 Gorordogoicóa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
~~Alvarez.~~
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomè.
 Roldan.
 Bermejo.
 Osés.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Laso.
 Arce.
 Santos.
 Gutierrez.
 Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Mota.
 * Dominguez.
 Concha.
 Marcos.

Lopez.
 Crespo.
 Rufrancos.
 Mendez.
 Colsa.
 * Fuentes.
 * Trenado.

* Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 * Otero.
 * Zepa.
~~* Campal.~~
 Fuentes.
 Maestre.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martél.
~~* Duro.~~
 Sampelayo.
 Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

J. M. Fontan
J. Gamboa
J. Campo
J. Fozal
J. L. Cortés
J. L. Vera



Todo en el agua

Yuste II

China III

Yuste III

Yuste I

Yuste II

Sres. Constatarios

Sres. Diputados

Alfonso

Antonio

Carretero

Castellano

Fernando

Francisco

Isidro

Sanchez

Sevilla

Sanchez

Benito

Francisco

Alfonso

Antonio

Alfonso

Antonio

Francisco

Ximenes

Santa Marina

Reinard

Yuso

Teodoro

Yelavia

Lincoja

Miranda

Alfonso

Salgado

Mota

Alvarez

Alfonso

Pardo

Santa

Francisco

Carretero

Castellano

Fernando

Francisco

Sanchez

Sevilla

Sanchez

Benito

Francisco

Alfonso

Antonio

Alfonso

Antonio

Francisco

Ximenes

Santa Marina

Reinard

Yuso

Teodoro

Yelavia

Lincoja

Miranda

Alfonso

Salgado

Mota

Alvarez

Alfonso

Alfonso

Antonio

Carretero

Castellano

Fernando

Francisco

Isidro

Sanchez

Sevilla

Sanchez

Benito

Francisco

Alfonso

Antonio

Alfonso

Antonio

Francisco

Ximenes

Santa Marina

Reinard

Yuso

Teodoro

Yelavia

Lincoja

Miranda

Alfonso

Salgado

Mota

Alvarez

Alfonso

Alfonso

Antonio

Carretero

Castellano

Fernando

Francisco

Isidro

Sanchez

Sevilla

Sanchez

Benito

Francisco

Alfonso

Antonio

Alfonso

Antonio

Francisco

Ximenes

Santa Marina

Reinard

Yuso

Teodoro

Yelavia

Lincoja

Miranda

Alfonso

Salgado

Mota

Alvarez

Alfonso

Alfonso



Plenitudo de Diputado de 2 de Agosto de 1802

Leyda la Cedula se leyeron los memo: del ~~teniente~~
D. Antonio Garcia Mayor de la S. M. y obediendo q. la S. M.
Nota se le desahoga de la responsabilidad en la cobranza
de los 61024. y to m. q. son en deber Unto P. N. Nav.
Lengua va ver. de Pineda y sus Compañeros por el arrendam de
la Tercia de la S. de Pineda, La Nava, Pellos y Baboncos, corre:
cion, se fund. al d. de 1798. q. se remocaron en unan. Dier from co
nacele: mancomunado con el otro Navas; En seguida se leyó el
trado, en informe de la Junta de Pleyto y Adm. on sobre el mismo
este año y todo a la letra y los citados memo: del tesorero Adm. on
varia Junta de Pleyto y Adm. on, presentado en Claustro con fecha de 27 de Julio
de Pleyto y Adm. on q. tienen y el informe de las Junta de Pleyto y Adm. on a la letra
relac. con el mismo asunto - cheri así: aqui los memo: del mayor e informe de
el mismo asunto - aqui los memo: del mayor e informe de
Leyda la Cedula se leyeron los memo: del mayor e informe de
de lo q. se informó de palabra en el D. Capitulo, se
pago a votar en la forma sigui. ~ ~ ~ ~ ~

Don Juan Cantagena: Que suspenda el votam
Don Juan Colidano: Que si es de gracia se la aplique al
staiondomo y si es de justicia no vota
Don Nieto: Que renombra una nueva Junta q.



Viendo todo lo trabasado ven el fallo a este
arunto. y den parte al S^o Jaurro

D. Sanchez: Es siendo sujeta impuncialer

D. Ocampo: Se conforma con el dictamen de la
Junta pero q. en la ejecucion de esto se trate
al mencionado con la maior equidad, dan-
do muchas gracias a estos S^{os} por lo bien
que lo han trabasado =

D. Foncada: Que se señale algun tiempo p.^a
que se veian con cuidado por la misma
Junta en el modo posible de las fincas que ha-
ia embargadas

D. Secades voto del D. Ocampo

D. Enema: Es por escrito -

D. Omid. S^o de Orina

D. Estanillo, ~~de Fuentes~~: Es =

D. Oriedo: voto de las dos Juntas

D. Fuentes: Es de Jun^{ta}

Carall^o que el mencionado es responsable

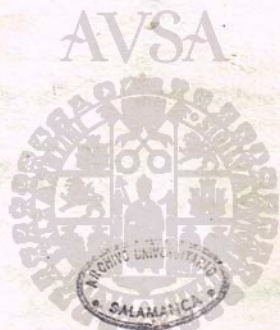
AVSA



El 2.^o Agosto 1802.

Voto Num. 1: que el Mayordomo es responsable a lo 64.308 n.^o y
30 may. El remite a la Señal de la Real, y a la Real de
1798: y q.^e si en un momento se veia un expediente q.^e con-
venyese para el cobro de esta cantidad: Pero que por aho-
ra no se le apare sobre el pago de ella, ya se admita en
realidad por el equivo de ser año, en que pueden estar
concluidos otros expedientes, o hasta q.^e se finalizaren, si se
finalizaren antes: que seguir. teniendo constar haberlo
recibido con el correo y eficacia q.^e ahora se cobra de muy
poco quietar q.^e haya experimentado, se le haya cobrado
la grania posible, ya se trate con quanto benignidad
permitiesen las circunstancias, asi se señalasen para co-
rra q.^e enfusue la deuda que venga q.^e satisficase en col-
lecto, con la mayor comodidad, como se temar que queda,
sin agravio de ningun particular: Y q.^e la Junta de lo
com.^o con toda eficacia se acivra con el mayor esfuerso, el cobro de
lo 308 y mar. d.^o de la cuenta de la Real. D.^o Aguirre

Salam.^{ca} 2 de Agosto 1802.



y que en orden a la exaccion la Mis. use
con equidad

D. Ang. se conforma con lo q. dice la Junta
y que nose apante de que use de los med. me.
nos quaboros

D. Miranda boto del ser D. Encina y sino se
viere este q. se de tratado de todo D. Ant.
Pancía

D. Mo. Enemado. Ed. =

D. Alvarez: Que se nombre una Junta q.
decida si es responsable el ^{oño} ~~adiondomo~~ y
en el caso que decida que es responsable; que
esta procure tratando con la maior equidad
en la exaccion, proponiendo los medios mas fa.
bonables

Ayuso: dio su boto por exexito

D. Herrero: se conforma con el detamen de ley ^{que} ~~que~~
hayan responsable en unay ^{mo} y q. se exac. se haga
por los medios ^{mo} mas ^{mo} ~~mas~~ y equitativos ^{mo} ~~arria~~ ^{mo} ~~arria~~

D. Ramos: voto delos dos Juntas. mediante
no puede persuadirse que sus individuos dican
desado de mirar con la maior atencion y
esemplaridad un asunto tan importante
y que la ejecucion se aga con la maior equi-
dad

D. Valdivia: de Encina

D. Hinojosa: Que el Ayuntamiento es responsable
como dice el Sr. Ayuso = y q. la J. de Dom. que
est. en el Sr. Ayuso
Carall. Id =

Ayuso: ~~lo mismo~~ = Que pongan en la J. de
todor los papeles y virtor poner J. que
se traiga a Claustro.

Pamboa del Sr. Encina

Mirrequi de Ayuso

Sr. Bustam. de Encina

D. Sienna: de Ayuso

D. Mancena: Id =

D. Ocaña Id =

D. Cortes Id =

AVSA



D. Tropa: de Ayuso =

D. Campal: 25 =

D. Mantel: de Ayuso

Jr. Ortiz: 25 =

Jr. Puno: del Sr. Amias

Jr. Fencada del Sr. Ayuso

Jr. Sanchez Boto del Sr. Ayuso

Jr. Tomiemo

AVSA



Acuerdos del ¹o de Diputados de 2 de Agosto de 1802

Fue el mandamiento es responsable alos 61308n. y
3 mrs. del remate de las tenidas de la Xara, y Ollos, y
Anabancos de 1798: y que dem cuenta debe seguir los expe.
dientes que correspondan para el cobro de esta canti.
dad: Pero que por ahora no se apure sobre el pago
de ella, y se le admita en resultar por el espacio de
tres años, en que pueden estar concluidos dhas expedi-
entes, ò hasta que se finalizaren si se finalizaren estos:
que despues haciendo constar haberlos seguido
con el esmero y eficacia que ahora se hecha de me-
mor y las quiebras que haia experimentado, se le haga
toda la gracia posible y se le trate con cuenta benig-
nidad permitiendo las circunstancias, asi de señalar
le plazos para que enjuguie la deuda que tenga
que satisfacer de su bolsillo, con la maior como-
didad, como lo demas que quiepa sin agnabio de nin-
gun particular. y que la Junta de Plator quide

comoda eficacia de acibar con el mayor es-
fuerzo el cobro de los 38 Dms y mas n. de la
tenencia de Pineda.

Comision ala Junta de Administracion
cion para que esta qualifique al Sr. D. J. O.
Ayuso como la persona

Por Ortiz
Por

D. Herran

Ledesma
Srto

Notifon En Sir de Agosto de mil ochocientos
dos hizo Saben y notifique el acuerdo que
antecede al Sr. D. M. Antonio Garcia
y Perea en virtud de esta Virr. en su persona
quien de quedar enterado de ifec=

Jenera
de no
V. 88.

con el primer acuerdo haber relac.
 los Clay y Wmty citados en el informe, q.
 presentaron en este Clay. ~~de~~ ~~Sto~~ ~~Pedro~~ ~~Rayto~~
 y de Wmty y otras varias juntas de Wmty
 y de Rayto celebradas en este año 1802, y
 el Clay. de Lo de Wmty en 1794. ~~de~~ ~~de~~
 de Wmty de 12 de Wmty. en 1799, tiene
 relacion al Clay. de 1799. de 22 de Wmty.
 No. de 1805, donde se condena al terreno
Don Carlos de 619 y tantos m.

Clayto de Wmty de 2 de Wmty. 1802.

se acordó q. el enaj. no es responsable a
 los 61936 m. y 30 m. de la tasca de la Ma.
 y Ma. de los y de Wmty del año 1798, y q. se mande
 cuenta de. de. según los expedientes q. corres.
 pondan por el sobre de otra cantidad. Pero q.
 por ahora no se le pague sobre el pago de
 ella, y se le admita en remate, por espacio
 de tres años con lo demas q. remate del
 acudo de Wmty.

2.º Como ni vea la Srta. de Wmty en
 a la Wmty de Wmty. q. gran parte de sus
 3.º de Wmty en la Srta. q. emite coniente.

Memoria de el informe de la Ma. de Wmty, con la
 Ma. de Wmty. Ma. de Wmty, y el Wmty de Wmty
 en la Ma. de Wmty en la Ma. de Wmty.